



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

"2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA
UNIVERSITARIA"

SALTA, 10 DIC 2018

Expte. N° 18.006/17

VISTO estas actuaciones y la Resolución Rectoral N° 0174-2017 de fecha 1 de marzo de 2017; y

CONSIDERANDO:

QUE por la citada resolución se aprueba el Contrato de Locación de Servicios suscripto con el Sr. Ramiro Sebastián HERRERA CALABRESI, D.N.I. N° 31.194.061, para que cumpla servicios de Maestranza en la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS, a partir del 1° de enero y hasta el 30 de junio de 2017.

QUE a fs. 435 la citada Dirección informa la Baja del Sr. HERRERA CALABRESI, a partir del mes de mayo de 2017.

QUE de acuerdo a lo previsto en la cláusula décima primera, del citado Contrato se puede rescindir sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial alguna.

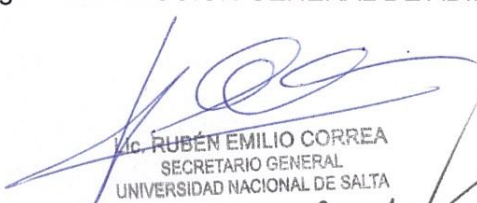
Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E:


ARTÍCULO 1°.- Tener por rescindido el CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS suscripto entre la Universidad Nacional de Salta y el Sr. Ramiro Sebastián HERRERA CALABRESI, D.N.I. N° 31.194.061, a partir del mes de mayo de 2017, por el motivo expuesto en el exordio de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese al interesado. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.




Lic. RUBÉN EMILIO CORREA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Cr. Antonio Fernández Fernández
Rector
Universidad Nacional de Salta


Mg. NOEL ZARATE
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 1662-2018